



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0649-CU-2016

Huancayo, 30 MAY 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0240-2016-DFAMH-UNCP del 15 de abril de 2016 a través del cual el Decano de la Facultad de Medicina Humana, remite acta de sesión ordinaria de Consejo de Facultad sobre reincorporación del Dr. Vladimir Roy Cerrón Rojas.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 0643-CU-2016 se resuelve otorgar al Dr. Vladimir Roy Cerrón Rojas, Docente Nombrado en la categoría de Auxiliar a T.P. (20 hrs) adscrito a la Facultad de Medicina Humana, Licencia sin Goce de Haber, a partir del 12 de octubre de 2015 al 12 de abril de 2016;

Que, mediante el oficio de la referencia el Decano(e) de la Facultad de Medicina Humana comunica que en Consejo de Facultad llevado a cabo el 12 de abril de 2016 se aprobó por unanimidad la reincorporación del Dr. Vladimir Roy Cerrón Rojas, a partir del 11 de abril de 2016;

Que, con Proveído N° 0595-2016-VRAC-UNCP del 12 de mayo de 2016 la Vicerrectora Académica, tomando en cuenta el Acta de Consejo de Facultad del 12.04.2016 donde se aprueba la reincorporación a sus labores académicas del Dr. Vladimir Roy Cerrón Rojas, a partir del 11.04.2016, luego de haber estado con licencia sin goce de remuneraciones por candidatura a la presidencia de la Republica, eleva el expediente para la emisión de resolución correspondiente;

Que, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 17 de mayo de 2016;

RESUELVE:

- 1. REINCORPORAR a sus labores académicas al Dr. Vladimir Roy Cerrón Rojas, Docente Nombrado en la categoría de Auxiliar a T.P. (20 hrs) adscrito a la Facultad de Medicina Humana, a partir del 11 de abril de 2016.**
- 2. ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.**

Regístrese y comuníquese



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR